



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/AC.138/67
29 marzo 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS
DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS
LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

Malta: enmiendas al documento A/AC.138/66

Tema 1.

Agréguese la siguiente cuestión:

- 1.6 Armonización de los usos de la zona

Tema 2.

Modifíquese la cuestión 2.3 de la manera siguiente:

- 2.3 Límites y líneas de base

Agréguese otra cuestión:

- 2.6 Protección de los intereses internacionales

Tema 3.

Agréguese la cuestión siguiente:

- 3.4 Protección de los intereses internacionales

Tema 4.

Suprimanse las cuestiones 4.1 y 4.2

Tema 5.

Modifíquese las cuestiones 5.1 y 5.2 de la manera siguiente:

- 5.1 Naturaleza y alcance de los derechos soberanos y de las responsabilidades de los Estados en relación con la plataforma continental
- 5.2 Límite exterior de la plataforma continental: criterios y límites aplicables

Tema 6.

Modifíquense las cuestiones 6.1 y 6.3 de la manera siguiente:

- 6.1 Naturaleza y características, incluyendo los derechos, las obligaciones y la jurisdicción de los Estados costeros en relación con los recursos, el control de la contaminación y la investigación científica en la zona.
- 6.3 Protección de los intereses internacionales, inclusive la navegación y el sobrevuelo

Tema 7.

Agréguense las siguientes cuestiones:

- 7.5 Oleoductos y cables submarinos
- 7.6 Esclavitud, piratería, estupefacientes
- 7.7 Persecución encarnizada
- 7.8 Otras cuestiones

Tema 8.

Modifíquese el título de la manera siguiente:

8. Derechos, intereses y obligaciones de los países sin litoral

Tema 9.

Modifíquese el título de la manera siguiente:

9. Derechos, intereses y obligaciones de los Estados de plataforma encerrada y de los Estados de plataforma estrecha o costas pequeñas

Tema 10.

Modifíquese de la manera siguiente:

10. Derechos, intereses y obligaciones de los Estados con plataformas amplias

Tema 11.

Agréguense la cuestión siguiente:

- 11.5 Cooperación internacional

Tema 12.

Modifíquese la cuestión 12.2 de la manera siguiente:

12.2 Libertad de la investigación científica y sus limitaciones

Tema 15.

Modifíquese de la manera siguiente:

15. Archipiélagos e islas

Tema 18.

Suprímase.
